Admite pasageros
Toma tambien car
descen cargar por es
Illegará infaliblement
Sábados á la tarde.—
NOTA—Ningun I
Cartas hasta los do

rio el Sabado 12 de Agosto 4 las 3 en pr Zámarra y proa, para los que tiene excel-da flete al mismo precio que los buques de apor, prodent hacer sus preparativos e sete puerto todos los Jueves por la mai útrase 4 la Agencia de Feitx Bernal y y gero será admitido abordo sin su corresp

as 3 en punto de la tarde, enne excelentes comodifateis, punte excelentes comodifateis, punte excelentes de vela. Las personas quarativos con la confianza de quo re la maiania y sulfra todos lo cola maiania y sulfra todos la confianza de que que en consenio de la maiania por la maiania de la confianza de la confianza

que que los

COMPAÑIA SUD-AMERICANA Navegacion ieneral á vapor

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantir español "Veloz Gaditano" de 174 tondadas, su capitan Riera con um buena parte de an erga y puede aun recibir cueros secos y furdos à flete; admite tambien pasageros para quienes tiene comodidades y seacgura buen trato; por mas pormenoras ceurran à los Sres. Zumaran y ca. ó à Linch y Rossi corredores de Número Maytimos.

Para Barcelona y Málaga, recibe

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herhert" de 298 tenciadas, su capitan difici y ocho meses de construccion.

Este es uno de los mejores baques que viene à este Rio, tiene como didades muy superiores para pasa, rece, ce en tedos respectos una coportunidad favorable. Para infarmes sobre flete à pasagre ocurram à la casa de los Sres. Dickson y ca, consignatarios calle de Representantes mun, 17.

## ALMANAQUE.

Hoy 9—Vigilia— San Justo y San Pastor, Hermanos y Márti es. Indulgencia de 40 horas en la Iglesia de las Mou-jas Catalinas.

CORREOS Y DILIGENCIAS

Para Caraca Los dias 10, 20 y 80. Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Mentinas.—8, 18 y 28.

Parn el Azul. Los dias 10, 20 y 30. rgentinas—El 6 y 22 de cada n

Para Cañucias y Lobos. gerias Argentinas—4, 12, 20 y 27. Navarro, Chivilcoy, Mulitas y B

Mensagerias Argentinas - 1, 14.

Pern in Villa de Rerectes.

(Antes Gandia de Lorjan).

CORREOS — Ioso sias 10, 20 y 36 de cada mes.
Diligencia Porteis, calle Representatios miu. 121—
Diligencia de Gorostiaga Piedet nim. 131—
(att nim. 11) — (ban be. Pie.).

m. 161.

sia nombre, Pieconda de la Buena

Todos los Domingos.

Fara la Villa de Lujan.

S—10,20 y 30 de cada mes.

as Poblicas, VictoTodos los dias Sabados.

as Nacionales, Pla

t Los dias 5, 15 y 25 de ea núm. 26.

Zárnte, Arcce y Arrecificor Eos.—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

REOS.—10, 20 y 30 de cada mes.
sajerias Nacionales.—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosa OS para San Nicolas—10, 20 y 30, para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19. Progreso"—Sin salida fija. rias Argentinas—2 y 16.

Para las Provincias Confederadas. (Hasta el Rosario.)

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes

Para el Pera—El 4 y 14 id.

Para Santa-Fé-El 4 y 19 id.



Para San Nicolas, Rosario y Paran

Para Londres, la velera de pri-uera clase barca francesa "Maria" salira por contrato el 16 le Agonto, es una exclente oportunidad para pasajeros. Sus consignatario do Sres. Teisseren Vallat o H. Lezica y Sa-gory, calle Reconquista No.41.

VARIEDADES.

Esposicion de Aves domesticas en Nueva York.—Entre las muchas maravillas de Mr. Burmun ofrece cada dia à los newyor-quinos, tales geomo la mujer barbuda, el jenerel enamo Thomb (pulgar), los jemelos o pegados siamanenses, &. &. hams curiosa é importante para mi, ha sido sin dia la esposicion de gallos, patos, palomas, en fin do lo que pudieramos llamar aves domesticas que los ingleses espresan con la palabra peulay. La cosa que hara tal vez sonteir à los ites res, surar en unos sulones gallineros pero que ne realizad son precisos y brillantes. Todos los amateurs de la Union han enviado à este nuevo jénero de esposicion las mas lindas castas de vistosas y enormes gallinas y gallos que en mi vida haya visto, y que descienden de otros que hace poco se esportaron aqui de la China. Sus plumajes fantásticos, la gallarda apostura, su canto bronoso y conco repetado en diversos ecos por las vastas salas, todo daba una ilusión estraordinaria á este espectáculo que parecerá ridiculo á machos buenos compatriota. En Albary ha tenido logar tambien en estes dias la esposicion anual de galando, que ha atrado, dieen, úna numerosa concurrença. El estado de mi salud y la fatal estación que atravesamos, me han impedido gozar de esta grata diversion para un buen guaso que trata de civilizarse en esta tierra de gringos.

Estos útiles y estimulantes entretenimientos contribuyen prodijoosamente al adelauto de la agricultura. Non mantenidos de año en año por sociedades particulares, que mombran sus jueces del prólogo, volvió á quedar con la pluma entre las delas quelos de del prologo volvió á quedar con la pluma entre des del prologo, volvió á quedar con la pluma entre las delas quelos de del prologo volvió á quedar con la pluma entre las delas quelos de del prologo volvió á quedar con la pluma entre las delas quelos de vivilias de la mano dere de la calado de la pueda de vivilia de la mano dereda delas d

Tarm In Corutins—El hiers contects and account of the contects of the contents of the contects of the contents of the contents

Per Loudies, in value at how we have a first and a more where the present and the present an

## ULTIMAS FECHAS

EUROPA.	AMERICA:		
Lendres 10 de Junio. Liverpeol 10 id. 1 aris 8 id. Havre 6 id. Hamburgo 4 id. Madrid 10 id. Ambares 7 id.	New-York		

## LA CRONICA.

## BUENOS-AIRES, AGOSTO 9 DE 1854.

## Ley Municipal.

Ley Municipal.

Ha principiado ya el debate de la importante ley de Municipalidades, proyectada por la C. de N. Constitucionales de la Cámara de Representantes.

Tanto se ha escrito sobre esta materia desde que se jeneralizó el sentimiento de su conveniencia que seria muy dificil que la ley reasumiese todas las opiniones; así pues, ha sucedido lo que era de esperarse; o la lia encontrado opositores en la prensa, y que sia estaño que tambien los hubiese encontrado la la tribuna parlamentaria.

Los part, mos de la descentralización administrativa per enden se convierta la institución municipal en un cuarto poder público, investido de poderes ámplios y dotado de una acción espédita, franca é independiente; lo que importa querer que las municipalidades tengan un earácter enteramente gubernativo. mente gubernativo.

mente gubernativo.

Los partidarios de la centralización, por su par-te, querrian tambien que se ahogasen y redujesen á una completa nulidad esas corporaciones que tantos beneficios simbolizan para los pueblos y para las sociedades: los proyectistas de la ley que hoy se discute, colocándose en el centro de estos raros estremos, parecen no haber estado entera-

Elles no han admitido la independencia abs dita de las municipalidades; como no han preten-dido desnudarlas ni de las atribuciones ni de los medios que le son necesarios para hacer el bien; y midiendo el terreno, y valorando los elementos de que tiene que echarse mano, han propuesto una ley que concilie necesidades cuya omojencidad no perfecta. Es por esto que hemos simpatizado n el proyecto de ley presentado por la Comision N. Constitución

e N. Constitucionales. Se dice que la municipalidad es la base de la organización social, puesto que sus funciones se refieren á los intereses parciales del pais para fa-cilitar la accion gubernativa. Este principo é esta bella teoria ha servido para que algunos preten-dan ensanchar á lo infinito las atribuciones municipales, mientras que otros han creido necesario circunscribirlas á una efera tan miserable como en la que actualmente jiran las comisiones, crea-das por un decreto del gobierno en los pueblos de

eampaña.

No estamos con los primeros, como la:

or de los segundos. mbien se dice que las municipalidades que suten con una accion espédita é independiente vendrán á ser corporaciones ociosas que poco ó nada podran contribuir á los fines de su

Nosotros no vemos en todo esto sino el espíritu radical tratando de sobreponerse á las transacio-nes del espíritu práctico y á las conclusiones del

buen sentido.

Tan temerario nos parece el querer erear una representacion local tan independiente que entorperea en su marcha la administracion jeneral, como el aumentar la fuerza y los prestijios de esa administracion, ahogando las influencias locales; semejantes estremos no pueden sernos provechosos y antes por el contrario, cada uno de ellos vendria à representar al fin un elemento ó un síntoma de desòrden ó de tirmis.

a representar ai na un elemento o un santoma de desorden ó de tirunia.

Pero, si en vez de ocurrir á esos estremos, se establece un modo de gobierno tal que concilie los intereses locales con los intereses de la sociedad en jeneral, y que armonice la marcha de casa dos entidades á quienes se pretende hacer rivalizar, de entidades á quienes se pretende hacer rivalizar, de i que tengan una direccion recíproca á fin entorpecerse en sus movimientos, en ese habria hallado el resorte de la mas sabia

iso se nabria nanado el resorte de la mas sabia fininistración posible. Entonces, los intereses de los pueblos iran uni-

es á las exijencias del país. El habitante de la ciudad ó de la campaña ve El habitante de la ciudad ó de la campnia ve-ria en la municipalidad de su distrito la imajen verdadera de la patria, imajen que despertaria en su asimo virtudes y sentimientos cívicos. Enton-ces tambien, nada sera mas fácil que el desarrollo y arraigo de las costumbres públicas. Si se procediese de una manera distinta; si se descentralizase el poder de tal manera que la ins-titución municipal vinises. A conventirse a un

Si se procediese de una manera distinta; si se descentralizase el poder de tal manera que la institución municipal viniese à convertirse en un 4.º poder público, la administración jeneral y la local, aunque en el fondo tiendan à fines y propósitos análogos, no podrian seguir con provecho una marcha favorable y regular; y nada seria tan comun como su desacuerdo y disidencia.

"La acción de los gobiernos, dice un publicista de nota, refiriéndose à la necesidad de conservar à su sombra todavia la institución municipal, en los pueblos de Sud-América, comprende uccesariamente la segunda; (la administración local) no podria tampoco separarse, puesto que, siendo aquellos los defensores de la sociedad, los ejecutores de la ley y los tutores de los intereses públicos, ninguno de estos graves encargos podria tener su debido cumplimiento, sino tuviesen los gobiernos la facilidad de moverse en todas direcciones y de obrar con entera libertad".

No es que nosotros querramos desconocer la conveniencia de que los cuerpos municipales asuman cierta actitud independiente, pero sí el que capitulemos en vista de los mayores riesgos que hay de crear nuevos poderes, nuevas entidades públicas que facilmente podrian convertirse en otros tantos olementos de desórden por la misma actitud independiente en que se los quiere colocar. Una municipalidad tan absolutamente independiente es la quimera mas perniciosa en pue-

democracia como son los nuestros.

Para nosotros, el proyecto de municipalidad á que nos referimos reune todas las condiciones necesarias y salva los grandes escollos en que una ley mas liberal ó de mayores dimensiones trope-

con referencia á ella deben hacerse los cambios emocracia como son les nuestros.

Para nosotros, el proyecto de municipalidad á un nos referimes reune todas las condiciones necarias y salva los grandes escollos en que una y mas liberal ó de mayores dimensiones troporaría necesariamente.

Esploracion y Colonizacion.

Despues de nueve meses á que hace nos ocuanos del interesante asunto de la esploracion y bonizacion de nuestras costas patagónicas, siguiendo con solicito interes las evoluciones del trépido marino D. Eurique Jones autor del magamiente, redementantes estados para la contado y á plazos.

"2.9 — Queda escluida para las transaciones doda otra moneda que no sen la de banco, estam pada en billetes é en los metales que la administracion general dispusiese acuñar.

"3.9 — Los contratos à plazos posteriores á este decreto, no tendrán ejecucion ante los jueces concentratos que se hicieren fuera de la Confederación, para tener cumplimiento dentro de ella, ni los que se hicieren en la Confederación para tener cumplimiento dentro de ella, ni los que se hicieren por especies metálicas no acunada:

"1.0s que se hicieren en las provincias donde "1.0s que se Esploracion y Colonizacion.

Despues de nueve meses á que hace nos ocupamos del interesante asunto de la esploracion y colonizacion de nuestras costas patagónicas, siguiendo con solicito interes las evoluciones del intrépido marino D. Enrique Jones autor del pensamiento, podemos anunciar por fin que nuestros trabajos y los de aquel jeneroso amigo de las glorias y de los intereses del pueblo de Buenos Aires, no han sido inútices, y que la colonizacion del rio Chubut esrá muy pronto una realidad.

En efecto; el dia 14 del presente zarpó de este puerto con destino á la Bahia Nueva y el Rio Chubut el bergantin "Esplorador", con patente de buque del Estado, y si mando del infatigable D. Enrique L. Jones, nombrado por el superior go-

buque del Estado, y al mando del infatigable D. Enrique L. Jones, nombrado por el superior gobierno, jefe de aquellas colonias, y por la compañía esploradora y colonizadora del Chubut, jestorde dicha sociedad en aquellos destinos.

Esta espedicion, cuyo objeto es la ocupación pacífica de aquellos puntos, por negociación con las indíjenas y la esplotación de los productos que ofrezea, ha merecido la mas decidida proteccion del gobierno, habiendo el Sr. Ministro de la Guerra prooccionado las armas y nuniciones calculadas nacocionado las armas y nuniciones calculadas na porcionado las armas y municiones calculadas pa-ra una prudente defensa en caso necesario, y dado órdenes al comandante Muratori del bergantin de guerra Maypú, para custodiar la nueva colonia en ordenes al comandante Muratori del bergantin de guerra Maypú, para custodiar la nueva colonin en los principios de su instalacion. Esta se compone del jefe, un dependiente, un maestro carpintero, dos guardianes de embarcaciones, veinticinco alemanes de varies oficios, y trabajadores, un capataz de campo, un segundo y diaz y siete pecones de a caballo, ademas de la tripulacion del buque, formando un total de sesenta personas, de las cuales siete han ido por tierra hasta Patagones, conduciendo desde el Tandil las seballadas necesarias; va provista de todo la preciso nera habitaciones. y va provista de todo lo preciso para habitaciones con provisiones abundantes, monturas y objetos de tráfico y regalo para los naturales.

Una espedicion tan patriota á cuya cabeza están personas principales de nuestro comercio, y cuyos resultados deben ser, en varios sentidos de inmensas ventajas para el Estado, merece las simpatias de todos los amantes de los adelantos de nuestro

¡Que un viento favorable impele al bergantii Esplorador hasta el lugar de su destino y que el éxito mas feliz corone los esfuerzos de los ciuda-danos que á la par del gobierno, han contribuido directamente á la realización del pensamiento del Sr. Jones, á quien la civilizacion americana, vá á deberle este nuevo servicio, como ya le debe

## El Dr. D. Pedro Somellera.

A los 78 años de edad ha dejado de existir este

y espíritu laborioso, poseia, a mas de una ilustra-cion poco.comun, el don especial de la enseñanza, y tanto el foro arjentino como el oriental, le son deudores de muelas de las celebridades literarias que hoy cuenta.

que hoy cuenta.

Patriota desinteresado, amigo fiel, padre amoroso, ciudadano modesto, deja tras si una reputacion immaculada y una pájina honrosa en la historia política y literariade nuestro pais. Nosotros que tambien tuvimos la gloria de recibir de él las primeras lecciones en la dificil ciencia del derecho, llenamos un deber sagrado recomendando su memoria á las jeneraciones venideras, y acompañando á sus deudos con un voto sencillo pero elocuente de nuestro dolor.

## Provincias Confederadas.

Paraná, Junio 22 de 1854 " CIRCULAR.

Paraná, Junio 22 de 1854.

"CIRCULAR.

"El Gorieno Nacional.

"Resultando de lo espuesto por la administracion de hacienda y erédito de Santa-Fé, en nota de 13 del corriente, y muy especialmente de lo informado por el Exmo, gobierno de dicha provincia en nota del 19, y por au comisionado espreso D. Ricardo Aldao, y de los informes de otras administraciones, que en varios mercados de la confederación se usa discresionalmente de la moneda de banco, recibiendose corrientemente por unas personas y rehusândose por otras; y considerando:

"1.º —Que tal situacion causa un mal estar en la población, que puede llegar hasta hacer sufrir al pueblo en sus primeras necesidades.

"2.º —Que el servicio público en el pago de empleados civiles y militares, defensa y servicios de fronteras y subcidios á las provincias, no puede hacerse con regularidad si la moneda nacional no circula generalmente.

"3.º —Que sin unidad en la moneda, se hallarian en el mismo caso el trabajo, la industria el comercio y todos los cambios que hacen la vida de los pueblos.

"4.º —Que si bien toda industria puede ejerceras libremente, no puede sin embargo eximires se de aquellas condiciones induspensables para reglamentar el órden y conveniencia comun en los mercados, como entre otras, la unidad de peso de medida y moneda.

5.º Que los que resistan ó resistieren al uso de la moneda, ó tienen miras desorganizadoras y hostiles 4 la Confederación, ó declaran por el mismo hecho que no les conviene hacer sus cambios por los medios establecidos por la ley nacional.

"6.º Finalmente, que es preciso atribuir el hecho de rehusarse la moneda de banco por al gunas personas á la existencia de varias monedas, comparables entre sí, de que resulta la necesidad de declarar una sols moneda nacional.

"Art. 1.º —El uso de la moneda de banco creada por la ley de 9 de diciembre del año próximo passado, es obligatorio ó i úndispensable en

Entre-Rios.

CUATRO PALABRAS SOBRE EL CAMBIO.

Aunque el estado del embio ha venido á ser hoy entre nosorros el asunto del dia, y el que mas preocupa á las jentes, como que toca al interes de todos, no hemos querido emitir idea alguna á esto respecto, temerosos de incurrir involuntariamente en alguna indiscrecion, que pudice lastimar intereses y susceptibilidades que consideramos.

Pero recorriendo los números del periódico del Rosario, vemos que refiriendose á Gualeguaychú, dá la noticia de hallarse el cambio a La para en esta plaza. Y como los que hayan leido asto en la Confederacion, puedes proceder en sus negocios mercantiles en la persuacion que continua, creemos oportuno y couveniente al cocontinua, creemos oportuno y couveniente al co-mercio, dar al conocimiento público el estado del cambio de esta plaza, y las variaciones que ha te

cambio de esta pisza, y las variaciones que ha te-nido en el curso de este mes. Cierto es, que hasta la fecha á que se refiere nuestro ilustrado cólega del Rosario, el papel mo-neda se mantenia á la par en esta plaza; pe to desde los primeros dias del corriente Julio, empeceate los primeros das del corrente sulo, empe-zó 4 esperimentar alguna alteracion el cambio, sin alcanzar empero la suba del metálico, al pre-cio á que ya se habian hecho transaciones en el Rosario. Se realizaron transaciones á 13 y 20 pesos la onza de oro: el cambio se sostuvo asi algunos dias, pero de súbito y progresivamente su bió hasta 25 y 28.—Bajó despues, habiéndose he-cho transaciones el 17 del presente, á razon de 23 con 4 y 22 con 6 reales la onza.

Sin embargo, las necesidades prem inos tenian de metálico, para cubrir sus com-nisos contraidos en otras plazas de donde stro comercio se surte, y la escacez de este, dieron lugar á una alza momentanca en el cambio

Ultimamente bajó otra vez á 25, y ayer se han las cotaciones mas recientes que tenemos.

(Eco del Literal)

## Cámara de Representantes.

con referencia á ella deben hacerse los cambios a contado y à plazos.

2. — Jorda cerbida para las transpiones a contado y à plazos posteriores de la municipalidad.

2. — Los contratos à plazos posteriores de la municipalidad.

2. — Los el articula saterior no son compresson de la contrato de la plazo posteriores de la confederación, se no estan estipulado en moneda corriente de banco.

2. — Los el articula saterior no son compresson de la confederación, para tener cumplimiento desta plazos por esta estenda de contrato de la provincia donde no hay administración de la confederación para tener camplimiento de la confederación para tener camplimiento de la confederación de la confederación para tener camplimiento de la confederación de la confederación para tener camplimiento de la confederación de la confederación para tener camplimiento de la confederación de la confederación

El Sr. Montesdecca—Hizo indicacion para que se pusiera en este artículo por quien debian ser aprobadas las elecciones de los municipales de la ciudad.

El Sr. Tejedor—Contestó que se habia omitido por olvido en el impreso el poner esta cláusu-la; por lo que podía redactarse el artículo como

sigue.

Art. 4.° Cada Parroquia nombrarà dos Municipules y un suplente. La eleccion se hará popularmente por los vecinos de la Parroquia, y en la forma que prescribe la ley de elecciones para Diputados, remitiendo sus actas à la Cámara de Representantes, para su aprobacion.

Votado asi el artículo fuè sancionado.

Los artículos 5.° y 6.° fueron sancionados sin discusion como sigue.

necusion como sigue.

Art. 5.º La Municipalidad se renovará por mitad cada año; los individuos salientes en la primera renovacion, serán sancalos á la suerte de os veinte y dos que forman su corporacion. El Vice-Presidente y los diez miembros restantes, ce urán en sus funciones á los dos años y serán resuplazados, como se prescribe en el artículo ancestra.

Art. 6. C El Vice-Presidente y dos suplentes serán nombrados por el gobierno à propuesta en terna que haga la Municipalidad entre sus miem-bros, de manera que, designado de la terna el Vi-ce-Presidente, los dos restantes son los suplen-

Discusion del artículo 7 ?

El Sr. Mitre—Entiendo que la mente de la comision es decir—empleados rentados.

El Sr. Tejedor—La comision cree que todos los empleados de la municipalidad deben ser rentados, pero ha dejado esto al reglamento que esta debe darse.

El Sr. Mitre—Pero aunque se diera el reglamento, en nisgua caso podría estar autorizada la municipalidad para señalar sueldos sin anuencia de la Legislatura.

El Sr. Tejedor—Conforme con todo eso, se dispone en otra parte del proyecto que los presu-

El Sr. Tejedor—Conforme con todo eso, se dispone en otra parte del proyecto que los presupuestos de la Municipalidad serán remitidos á la Lejislatura para su aprobacion; de modo que siempre es la Lejislatura la que vota esos empleos. Así pues creo mas conveniente que la designación de los empleos y sus dotaciones, la designación de los empleos y sus dotaciones, la designación de los empleos y sus dotaciones, la designación de los empleos y sus dotaciones la Municipal.

encontrase conveniente, un estado general de la situación de la ciudad. respecto à su gobierno, finanzas y mejoras.

Art. 17. Debe recomendar à la adopción de la Municipalidad todas aquellas medidas relativas à la policia, seguridad, salud, limpieza y ornato de la Ciudad, y à la mejora del Gobierno y finanzas de la Municipalidad.

Art. 18. Está obligado muy especialmente à promover y reforzar la observancia y ejecución de las leyes y reglamentos de la Ciudad.

Art. 19. Ejercerá una constante vigilancia é intervencion sobre la conducta de todos los oficiales subordinados de la Municipalidad.

Art. 20. Recibirá y examinará todas las quejas que puedan tener lugar contra ellos, por esceso ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes; y generalmente desempeñra todas aquellas obligaciones que le están prescriptas por esta ley, y que sivose dieren,

Art. 21. Los visitadores fiscales se emplearán en la visita y celo de los establecimientos, y ejecución de los reglamentos y trabajos municipales, todo bajo las inmediatas ordenes del Presidente.

Art. 22. Los suplentes auxiliarán el despacho, y suplirán en caso de enfermedad ó ausencia legitima ó autorizada, las funciones do los demas miembros del Consejo.

Art. 23. Corresponde al Consejo, de acuerdo con el Presidente, preparar el espediente para las resoluciones de la Municipalidad, y dar entrada á todos los asuntos que le conciernan, iniciar muy principalmente todas las propuestas y proyectes, para el desempeño y fomento de unalesquiera de los ramos encargados à la corporación.

Art. 24. Presentar á la Municipalidad se repartirá entre cineo comisiones, las cuales tendrán obligacio, de incienza proparar y dictaminar sobre los asuntos correspondientes à su departamento, que hayan hecho en sus visitas fiscalês sobre l; naarcha, progreso, ó atrazo en los diversos ramos del servicio que hubiesco ocupiado su atension, en el interio, de servicio que hubiesco ocupiado su atension, en el interio, de servicio para de servicio para noriginado en el seno de la Municipalidad.

Se

CAPITULO 1. S

Consiston de Seguridad.

Art. 27. A ella corresponde la organización y arreglo del Cuerpo de Serenos, para hacer obser var el buen orden en las horas de descanso nocturno.

var el buen orden en las horas de descanso nocturao.

Art. 28. Le corresponde formar la lista anual de los jurados, cuando la ley lo requiera.

Art. 29. El réjimen de las cárceles que existen, las reformas que requieran, y la creacion de penitunciarios y asilos de correccion.

Art. 30. La recaudacion de las contribuciones municipales, Contribucion Directa, y demas que se enearguen por la Lejislatura.

Art. 31. La fidelidad de las pesas y medidas, y las reformas que convengan hacerse sobre este particular.

CAPITULO 2. 2

Gámara do Representantes.

Santo per 1 Exmo, gobierno de dicha provincia en nota de 19.7 per su comissionade capter de la función responsable per la función de la confideración se una discressionalmente de la monda persona y rebulandos per otras y comis personas y rebulandos per otras y comis que comis personas y comis que comisço de la monda naciona no circula generalmenta.

"4.9 — Que si bien toda industria puede ejer care librementa, no puede si mentan y comisca de la comisca de predictad en la monda, se halla el monda, personas personas y comisca de la comisca de predictad en la monda, per la comisca de predictad en la monda nacional de la monda nacional de la monda nacional de la comisca de la com

nteres público que les están confiados.

Dado por discutido el punto, se votó el artíulo, y fue aprobado como sigue—

CAPITULO 3. °

Comision DE EDUCACION.

Art. 33. Corresponde á esta Comision todo lo
onoceniente á la ilustracion y moral de las personas de ambos escas«, atendiendo al cuidado de
as escuelas de artes, oficios y de agricultura.

A las casas de juego.

A las casas de juego.

A las casas de primeras letras.

A la inspeccion de las huérfanas, aprendachos abandonados.

A la inspeccion de la tuérfanas, aprendices y muchachos abandonados.

A la vijlancia de los criados domésticos.

A impedir todo lo que pueda ofender la honesidad pública y corromper las costumbres.

Los artículos siguientes hasta el 46 inclusivaueron sancionados sin discusirm como sigue—

CAPITULO 4.º

Comiston de obras evalueas.

Art. 34. Debe contracrae esta Comision al
upedrado, nivelacion, desague y todo lo relativo
l mejor arreglo de las calles y calzadas, apertura
ecaminos y construccion de carretas y ferroarriles, puentes, canales, caños y teatros.

A la reparacion de los edificios y monumentos
ablicos.

gueArt. 48. La Municipalidad podrà proponer à
aprobacion de la Lejislatura, los impuestos inirectos, multas, pointazgos y demas derechos que
an necerios al fin de su institucion.
Se levantó la sesion à las 10 y media de la no-

HECHOS LOCALES.

Nerro-Cartil del l'este—Esta empresa que, semejante al Gigante de la fàbula, se alza con mayor rene prose de la fàbula, se alza con mayor restribante de servicio de l'esta empresa que, semejante al Gigante de la fàbula, se alza con mayor rene brios à cada golpe que recibe, avaba de conseguir un verdadero triunfo, segua se nos informa; triunfo que le asegura el mayor éxito y la posibilidad de ser llevada à cabo en un término y bajo condiciones sumamente favorables—Consiste nada menos que en el aborto de las locomistas del carbon de piedra, puesto que en vez de que los trenes del camino sean movidos por vapor, deberán serlo unicamente por caballos. Dia Estanajeros en Buenos Aires malos de la ley municipalidades. Esta es una novedad en comprobado, con los informes del injunico, la posibilidad y ventajas de esta reforma imporsantisima en paises en que la mayor velocidad de la comunicacion no es todavia una cuestion de vida ó muerte, y donde no se produce tampoco el carbon de piedra.

Dicesenos tambien que con las acciones que la Sociedad tiene reunidas putede no solo construir la linea proyectada hasta Moren, sino dilatarla desde ale unida de consiste nos dilatarla desde la la Puerto del Tigro, agregando la persona que nos la doces consendades en la torden del dia, y se prodicional con mayor menor, on ha querido V.d. to mayor de la robate de sur l'esta de nombramiento de se de que el Sr. Juez de Paz, en la persona de longua forma pro mayor y menor, no ha questo de que el Sr. Juez de Paz, en la persona de la mayor tendado esta micro de la fielo no es pues una inversor de la mayor vincia con en Brenos Aires mano del sindico proventa de la menos que en la horizo de la ley municipal sancionados en la distribución de la ley municipal sancionados en la cambio de del actorno de leira puesto que en vez de que los rientes proventas de la municipalidades. Esta es una novedad en la liberacidad da comunicación no es todavia una cuestion de cuerta puesto que cuerta l'un proventa de la municipal sancionados en l

144/19

del espiritu público en Buenos Aires.

Otro Ferro-Carril. — Tambien se nos informa que el ferro-carril de la Boca, de que tantas veces nos hemos ocupado, y que de sentir de muchos es una de las empresas mas realizables y ventajosas, preocupa seriamente á varios negociantes, á cuya cabeza estan los Sres. Casares. Se cuenta ya con una cantidad de acciones y pronto se formulará en toda regla el prospecto.

Este ferro-carril, segun nuestra opinion, que alguna vez hemos emitido, está llamado á preducir una verdadera revolucion industrial, y á dar al rio de Barracas y á la estensa faja de tierra que lo circunda en una estension de muchas lezuas, la mas alta importancia.

Mucho nos felicitamos pues de que los SS. Casares no desistan de su pensamiento y se esfuerzen por llevar á cabo una mejora tan importante para el pais.

titled publishes youtmoners in constant.

CAPTUIG 4.5

AT 3. Date of constant constant of the constant of the

El Sr. Gonzalez Somonte, pedia un privilejio por diez años, y ofrecia vender á 1 real y 2 reales el vaso de una cuarta y media cuarta de helados. En aquel tiempo, como hoy, casi todos los proyectos eran victimas de las pretensiones fiscales, y el del Sr. Somonte murió à manos del síndico procurador que quiso tantas cosas que al fin desistió el empresario.

La importacion del hielo no es pues una invension en Buenos Aires, nucho mas cuando hace 70 años se proyectó traerlo desde Mendoza. Y se dirá que progresamos!....

Los Estranjeros en Buenos Aires—Segun uno de los articulos de la ley municipal sancionados en

Austral Links Will

los de las personas inteligentes o de las corpoiones existentes en el pais, que tengan conolos trabajos. Segun esto, el ferro-carril del Oeslos trabajos. caido el articulista y asegura que él tambien es

### PUBLICACION SOLICITADA.

Redactor de LA CRONICA.

Estinado Seior: espero de la bondad de Vd.
tenga à bien dar un lugar en las calumnas de su
apreciable diario à la carta adjunta, pues en ello
le quedarà muy reconocido su affino, servidor Q.
B. S. M.

Joaqain Maria Velarde.

Señor D. Manuel Mones Ruiz

Señor D. Manuel Mones Ruiz

Villa de Mercedes, Agosto 3 de 1854.

Muy señor mio: ayer he visto recien La Crónica número 85 en donde Vd. trata de solemne impostor sl autor ó autores de los remitidos que aparecen en los números 83 y 84 de dicho diario- Yo me declaro autor del primero, pero no del segundo, y no tengo mas contestacion que dar á Vd. que la misma que con fecha 31 del proximo pasado dirijo al vecino del partido. Con este motivo vuelvo á repetir á Vd. lo mismo que digo á ese señor; y es que, cuando escribi el artículo en cuestion, no he tenido ni el nombre de Vd. en mi memorin, cuanto mas el desco de ofenderlo. Creo que Vd. me conoce y sube muy bien cuales son mis sentimientos. No abrigo personalidades, no digo con Vd., pero ni con mi propios enemigos. Mis principios, mi fe, mi credo político ha sido y sera siempre pertenecer á la causa de los principios, los hechos y no las per sonas.

veran á cada instante espuestos á tener que tradecir sus palabras. Basta: En adelante p to, que "aunque vea arder la casa de mi to, que "aunque vea arder la casa de mi veci no, no he de pedir socorro; pues no quiero qu otro del partido tome la pluma con la mano iz quierda y me envie un palo mas fuerte que el qu UV. me ha dirijido con la derecha.

### Tribunales.

Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en la present

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

Sañores Jucera:

Miercoles 9.

Carreras, Ceruadas, Villegas, Torres—D' Sipriano Sonlas con D' Maria Ignacia Rejas de Ziegler, por cobro de pesos. Súplica. Abogados Dres. Esteves Sagui y Velez Sarsfield.

Jueves 10.

Los cinco señores—Informacion de pobreza D' Maria Garcia para reclamar el quinto de los de los bienes que le legó su esposo.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Don Julina Almagro con D. José Olaguer, sobre cobro de alquileres del terreno del Teatro Argentino. Apelacion. Abogados Dres. Martinez [D. Victor] y Velez Sarsfield.

Viernes 11.

Carreras, Cernadas, Villegas.—D. Féliz Olmos con D. Braulio Cepeda, sobre la aprobacion de una mensura. Apelacion Abogados Dres. Torres (D. Lorenzo) y Piran. Procurador Wright. Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D's Carmen Arriola con D. José Balcarce sobre des linde de un terreno. A pelacion. Abogados Dres. Escalada y Velez Gutierrez.

Sábado 12.

Carreras, Cernadas.—D'a Asúncion Obella con D. Gregorio Guzman, sobre desalojo Apelacion. Abogado Dr. Mansilla.

Juez Semanero—Sr Pica.

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1854.

Escribano de Senana—Tomas Castro.

### Comercio.

METALICO—Dia 8. ndieron.......344 343 & 8434

DESPACHO DE ADUANA.

Carlos Monteto.—Chacabuco 233.

26 medias barricos anteas, 20 barricos idem.
Aroce se y ca. Belgrano 195.

50 enfectes almidon, 254 fardos liblo, 257 barricos arroc, 50 enfectes almidon, 254 fardos liblo, 257 barricos arroc, 50 enfectes almidon, 254 fardos liblo, 257 barricos arroc, 50 enfectes almidon, 254 fardos liblo, 257 barricos arroc, 50 dera, 100 decens baldes, 100 idem cacoba, 171 ense 450 buttos penienta, 200 enjones jabon, 6 cuarterolas vino se co, 9 idem idem dulce.

Raites herms—Chacabuco 119

1 casco martillo, 1 idem tirabusones, 1 cajon cubiertos de mesa, 1 casco platos de lata, 1 idem estribo, 2 ilem baldes 1 idem sartenes, 8 atados azadores, 1 cajon tachuclas amari llas, 2 idem naquinas para necesario, i idem banos fluviales 30 cascos linta.

Serature.

1 cajon jénero de algodon para pantalon, José M. Pont,—Belgrano 132.

1 cajon jenero de algodon para l'Egrano 132.
2 cajones rape.

Lanux hernemos.—Sta. Rosa 105.
50 pipas vino tuto, 10 modias riem idem.

10 barrieas cerveza. De composito de la ligita del la ligita del la ligita del la ligita de la ligita del ligita de la ligita del ligita de la ligita de la

Blackeway Mac Coll y ca.—San Martin 90
2 caseas ocyvoza. A. Roche.
150 damajuana ginebra.
A. Roche.
150 barras fierre, 24 atado dem.
390 barras fierre, 24 atado dem.
4 0 palos campeole.
4 10 palos campeole.
5 Lafourcade—Merced 99.
20 cajones signio, 12 cajones vino.
C. T. Getting y Ca.—San Francisco 91.
3 cajones cepillos de botas, 2 idem cepillos de est idem para ulem de paja, 2 cajones ebillas para cincha género de algodon para pantalone, 2 idem silas de s 60 idem cerbeza.
J. Llavallol & hijos—Merced 98.
1 fardo hilo, 12 docenas sombercos, pantalones y et 22 pipas y 8 m. Chaures 4. hijos—Marced 98.
1432 tablas y tirantillos de pino, 22 toneladas carbiedar.

# PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRADADA—

Viverpool el 13 de mayo, goleta inglesa "Nundeepa," quedo en cuarentena.

Parmaguá el 22 de Julio, bergantin brasilero "Pedro 2.° "

261 tons. capitan S. Agnose, â C. Meyrelles— â F. Bujarco 160 tectos, y 582 medios idem yerba—Van Frate 35 medios idem idem— B. Grava 41 dem idem idem— B. C. Gorinaracas 50 tercios idem, M. Sousa 66 idem idem— B. C. Romo 114 medios idem idem idem— B. Delfino 84 idem idem— F. Ramos 397 idem idem— J. Enas 178 idem idem, 5 1 sacos arrox, N. Martinez è lines 44 medios tercios yerba, 20 dosenas botado-documento de la consecución de ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 8.
rpool el 13 de mayo, goleta inglesa "Nundeepa," qu

HAN CERRADO REJISTRO-Dia 8.

Se fleta el velero y de 1. c clase ber

Se alquila una pieza en altos como paalmacenar harinas ó granos: tambien se venden tres atabos y un cernidor, todo en buon estado. En la calle de Corntes núm. 171 encontrarán con quien tratar. a9—8p.

En la calle del Uruguay al lado del núm. 56, se vende melio cunto de tierra, con edicido de media squas, pozo de ladde y denan oficias, tiene varios árboles frutales. En la misma casa curraria con quien tratar.

Pñg

D. Diego Calve.
(Q. E. P.D.)

Ruegan á sus amigos (especialmenteibido las invitaciones de estilo) quie funerales, que por el alma del finac vicrues 11 del corriente à las 10 de l de ^tra. Sra. de la Merced, de donde

de «tra. sra. de la Merced, de donde se desp.frris el duelo.

Al Capitun Gazzan: en la calle de la Merced núm. 188, existe una carta interesante para cele caballero á quien se suplica tenga à bien pasar á recojerla. Tambien se agradecerá cauquien noticia que sobre su para dero se sirviesen dar en la oficina de esta imprenta. ap

2.0 SEMESTRE DE 1854.
AVISO A LOS SENCRIPTORES DEL
CORRED DE ULTBAMAR.
Tenemos el boner de prevenir à los señores suscripto
el 12 de cette mes debe concluir el princer semestre

Tenemos el nonor de prevenir à los señores que el 12 de este mes debe concluir el primer año 1854. Suplicamos à los señores suscripto para el 2,5 señoestre para no terer demora en Lucion è hij

## BL VOLUNTARIO. M. Pual de Feval.

A. A. DE ORIHUELA. A. A. DE ORIHUELA.

Esta interessate nevelità que acaba de dar à luz el un del "Hijo del Diablo", la sibi torducida con permis del tor para repartirla à les suscriptores del "Ece Hispano-Arricano." En la Agencia, Labercia Nueva calle de Represtantes núm. 75, hay en venta algunes ejemplares.

29—E9

Obras de Derecho.

En la libreria calle de S. o Martin núm. 20, frente é la Ca-cidral, se encentran á venta las coras siguientes — LAS SIETE PARTIDAS—Con las variantes de mas in-eres, y con las glosas del Licenciado Gregorio Lopez, vertida el castellano y estensamente adicionada con muevas notas y

res, y con ha guosa ner la certa de la constalano y actendada y anotanentario, a tomos PANOLES—Concordado y anotanentario, a tomos PANOLES—Concordado y anotanentario de Mariel 1840, 12 tomos.

FERRERO NOVISIMO—Por D. Eugenio Tapia 6 tracelle Reperiori O UNIVERSAL—Y Razonado do rudencia da da (frances) por Merlin, 26 tom. 40— EDUCACION-D. Marcos Sastre, se

pone establecer un Colejio de Educación y enseñanza priria en San Fernando, en la casa quinta de su propiedad
cuadras de la Iglesia para el rio. For ahora solo admititumo en sus propias ensechanes, de las esquentes materias.
Leur, escribir y contarAritmética coniercial.
Leumetra y oriegrafia.
Leugnas francesa y latina.
Blobig y inidiatura.
Geografia é historia.
Geografia é historia.

Dedicará ocho horas diarias á las lecciones particulares es-ternas, y cinco á la clase general de enseñanza primaria Los interesados pueden ocurrir á dicha casa desde el 15 del corriente.

# REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle del Perú núm, 120.
El Jueves 10 del corriente á las 11 se rems
mejor postura, por desocupar dicha ensa, los sigu
bles.

Sala. 2 docenas sillas assistio esterilla, 2 comodas de cac-ba cen espejo, 8 cuadros historias al oleo, dos espejos marzos dorados con paísejos, 2 bujãos de 3 luces, 1 alfombra de jergos banquitos, despaviladeras, floreros etc. Otra pieza: 2 como das de costas, 1 lobatorio tapa de pieda, ellias esterilis, 2 me sas de cosba para comeder, cual 1 para 1 2 cultiertos, 1 alfos bra de paño, 1 cuja de cuolas, 4 marquozas, varias comedias y labaterios, propros, mesas alfombras, estutureros, y otros varios

articulos.

\*\*Calle la Defensa núm. 147.

El miércoles y del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematr in precisamente à la mejor postura à plazo y condiciones que se han de estipular, un baen surtido de cietes composets de lo siguiente à acquiradores.

Averiados por cuenta de acquiradores.

Avarias librata, lenas anteias para catre, 2 bosois paluatorias, 1 idem roudanas, 2 idem planelas.

Bramantes y lienos varias clases, casinaires, pañuelos, corbatas de varias clases, carasas, cuniasa blancas, pañuelos, corbatas de varias clases, caratas, pantelos de cambray de hilo guarda de color, manteletas de sola y otra porcion de efectos.

guarda de color, manteletas de soda y otra porcion de efactos.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

Ra la casa de comercio de los Srea. Juan Galt Santhy ca.
calle de la Defensa núm. 20.
Como 70 bultos de efectos averiados, por cuenta de quien
portenezos.

Ra Miércoles 9 del corriente da las 11 en punto de la mañana,
se rematarán á la mas alta postura y á plazo, de 2, 3 y 4
meses, una gran anatidad de efectos en su mayor parte averiado,
cuyo pormenor es el siguiente:
Zarnzas nuchas y ingrosto para vestidos y camisas, idem
blancas y de color, idem de Monte Cristo, puntalones y chaponas de brin pañacelos de idem blancos, idem guarda de
color, idem idem de algodon, lona anacha, colchas y fresadas
de algodon, pañace de poncho de superior cuitidad, 1 idem
regulares, telas de vixuas para ponchos, casimires de mucho
guato, brin de algodon, amisteras y calacocellos, hilo de
corillos, manteletas, pañuelos de rebozo, genero de hilo de
granitos, brituans, publicios de seda y otra porcion de efectos
que estarán à la vista.

SALIDAS—Dia 7.

Londrea, bergantin hamburgues "Adolph"

LLEVAN BALIJA.

Rie Janeiro, vapor oriental "Fanny" hoy miercoles —9 & ha de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

Se venda un almacen de comestibles, sit on la calle de la Federación num. 290: ceirras é acul quier hora del dia que en el mismo almacen encontraran con quen trrtar.

Canarios por mayor y menor al gusto del Compendor, se hallan ca venta en la calle del Temple núm. 216: alli mismo hay un piano en buen uso para vender.

Sirvientas: se precisan dos, debiendo ser una de ollas aparente para el cubidado de niños couran à la nable de San Francisco núm. 140.

AVISOS NUEVOS.

Rie Janeiro, vapor criental "Fanny" hoy miercoles —9 & has calle de la finale de la finale, alpuna de la luma de la carra, expellado en carra de las contratas de la compendor, se hallan ca venta en la calle del Temple núm. 216: alli mismo hay un piano en buen uso para vender.

Sirvientas: se precisan dos, debiendo ser una de ollas aparente para el cubidado de niños couran la la calle de San Francisco núm. 140.

AVISOS NUEVOS.

Riedias cortas de algodon blancas y de color, siemp para niños, chaquetones de punto, patos de paño fino á la introcentra de reconservado de carbinitos de respoz innitro, haltos de paño fino á la introcentra de reconservado de carbinitos de respoz innitro, haltos de paño fino á la introcentra de carbon de carbinitos de respoz innitro de rebozo innitro, haltos de paño fino á la introcentra de carbon de se en annicisario de carbinitos de respoz innitro de paño fino de la indica de respoz de marca de la finale de respoz de marca de la responsa de la respoz de la respoz de la respoz de la respoz de nacar. page de deito de secto de mismo de la carra cologa plancina de respoz marca de la carra cardina de respoz de la respoz de

POR CARLOS HURTADO Y C. 

Calle la Reconquista núm. 5,

Calle la Reconquista núm. 5,

El Miércoles 9 del recito de almacen,

El miércoles 9 del recito de almacen,

se rematarán 4 la miss alta postus al la en punto de la maiana,

se rematarán 4 la miss alta postus al la reputado de efectos de

almacen, quo pormeñor es como sigue.

Yerba parraguá, tabaco negro fresco, petacas de tabaco

paraguayo en mazos, tabaco de mascar en cajones, vino de

Burdose en nascos yenjones, mostaza, corchos finos, cigarros,

Kosforos finos, papol, asarsa-parrilla, vela de esperma, ver
mouth, jarras de cristal con tapa de composicion, vasos,

betun, duloceras, balansas de mostrador, samilas de patente

para pipas, y otros artículos.

Un billar.

En men. HAN CERRADO REJISTRO—Dia 8.

Londres, barca inglesn "Augus" por E. A. Green, con 1809 neros de potro salados, 1944 idem vacunos idem, 259 pipas sebo, 50 farcho lana, 5 idem merancias, 6 toneladas luescos, 30000 camillas, 20 cunteles clavos.

Liverpool, barca ingless "Hersilia" por A. Blanck y cs. con 10000 camillas, 224 toneladas centas.

Telamouth, goldeta dancas "Arjentia" por Rosenthal Gayen Falmouth, goldeta dancas "Arjentia", 265 idem idem sec., 633 idem idem idem.

Selos abserto, vapor oriental "Famy" por Linch y Rossi, con 05 pipas grasa de potro. ara pipas, y otros artículos.

La my buen estado con todos sus útiles y conómica con útiles da. POR VIVAR Y BILLINGHURST. SALIDAS—Dia 7.

4

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas y otros semejantes, y en el desco el seño jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refluyan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos à este departamento para pasarlos con nota al señor defensor de menores, todos los jóvenes que conoentren en las calles ocupándose de los juegos mencionados á fin de que sean decimados à ocupaciones honestas; à las artes ú oficios segun lo crea conveniente aquel majistrado. En consecuencia se pide à los tutores y padres de fagilia pongan en acción todo su celo vijilancia, cel gliando, asi evitar à la autoridad el desagrado de ener que llevar á efecto una medida que solo quiers, prevenir. Julio 25 de 1854.
El comistrator se su su consecuencia se pide su consecuencia se pide su consecuencia se pide su consecuencia se pide a los tutores y padres de facilita pongan en acción todo su celo vijilancia, cel gliando asi evitar à la autoridad el desagrado de ener que llevar á efecto una medida que solo quiers, prevenir. Julio 25 de 1854.
El comistrator se consecuencia se pide su consecuencia de la consecuencia de

Santiago Mendez.

Julio 29 de 1854.

Al Comisario de la Seccion.....

Siendo uno de los primeros deberes de laautori dad velar y propender del modo mas eficaz, à la conservacion de la salubridad pública, y teniendo fundadas sospechas de que en lo interior de algunos establecimientos de fondas, caballerizas, jabonerias &a. se tiene poco asco, y aun se conservan algunos depósitos de immundicias; el Sr. Gefe ha dispresto que el Martes I.º de Agosto, proceda V. asociado del Alcalde respectivo y dos vecinos, à practicara una visita entodos aquellos establecimientos comprendidos en la Seccion de su cargo, á findo que inmediatamente se haga una limpieza prolija y se cuido en adelante de que esta se practique si posible es diariamente, previniéntoles que la visita ordenada deberá V. repetrio el 1.º, 15 y filimo de cada mes, debiendo dar cuenta, por servito del resultado de cada una de ellas à los efectos consiguientes. fectos consiguientes.

Dios guarde à V. muchos años.

S. Mendez.

### Judicial.

Por disposicion del St. Juce de 1.º Instancia en lo civil
Dr. D. Overdol. Piñero: se citan, llaman y emplasan à todos
les que se consideren con derecho à los bienes del intextate
Manuel Persyra, à titulo de herederos à como acreedores,
para que dentro del perantorio término de 30 dias contados
desde la publicación del presentes, es apersones per la oficial
del que subseriba à deducir sus derechos: en la metaljiencia
que si que a sin no lo hiciere le paraxé el perjuicio que per derecho haya lugar.

Bianna Airas, India.

Buenos Aires, Julio 20 de 1864.

Ignacio Cavallero.

jl 21-30p Eseribano Público.

jl 21—30p Eseribano Públice.

Per disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo Civil Dr. D. Oavaldo Piñero se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 1, 1 2 y 1 de di coviente 4 quien tana diere dinero de contado de una casa en la calle del Paraguny entre 2º perteneciente 4 la testauanteria de D. Ramon Martines; covya en control 2º perteneciente 4 la testauanteria de D. Ramon Martines; covya en control de 1 sud con 34\$ de fondo tanada en la cuttidad de 300 perca moneda corriente. La personas que escapa podo perca moneda corriente. La personas que escapa podo perca moneda corriente. La personas que escapa podo perca moneda corriente. Las personas que escapa podo en como pera y quieran instruirse de ana como de casa pueden accercarse fi la oficiua del que subsertibe donde se les pondrá de maoifiesto.

Eserbano Público. a8—6p

## Avisos Repetidos.

Interesante para el que desee comprar un hermoso armazon y mostrador como para tienda, registro da, con acción al cuarto en una de las principales calles de esta ciudad. En ceta imprenta daria razon. a9—3p

Se vende una casa de altos undra y media, detras del molino de vicuto, tirando para aduera frente la quinta del Sr. Dorrego tiene frente mirando al Norte 17 y racciia varas y 76 de fondo, 3 piezas abajoy 3 arriba, 1 granes de alvos casa de largo, 2 puteos. I galpon de 17 varas de largo con techo de teia, otra pieza, cosina y pozo de valde. El que se interese en su compra puede ocurir allí 4 toda hora.

de la tarde se ha portido un caballo ensillado con receno, adrepuesto color almendra con cuadros puntoses, pellon de hilo, es coludo, cascon, gordo, tiene una mancha blanca en la pata derecha y una senal en el encuentro. Pl. que lo entregos en la calle de la Defensa nún. 31 é 277 será gratificado.

Fenómeno Amfibio de las Pampas.
Sr. Amorin y ca. avisan al público de Buenos Aires, que aba de llegar con un termero amitibio, para llovario a Europa.
Deade el Doningo é de Agosto estará é la esposicion póca, co la calle Representantes núm. 47 cerca de la calle etoria.

El contador de número que subscribe

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de ven-ta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.





Los empresarios tieuen el honor de anunciar at públic nado las salidas de las Dilijencias del Rosario a Cór s 10 y 24 de cada mes: las de esta ciudad al Rosario mes entrante, saldran los 2 y 16; á fin de que los pas-tengan que demorar en el Rosario.

## COLEJIO DEL BELLO SEXO.

FLORES DEL TIEMPO-Ramos para el teatro y tertulias en la Merceria del Mercado Chacabu-a5-30p

Catecismo anadido y Caton cristiano — Sigue vendicadose au peso el ejemplar y tomando canti dad será mas barato en la Imprenta Constitución salle Representantes núm. 182.

Teatro de la guerra de Oriente co-leccion de cuatro grandes mapas con la fortaleza de Cronstac magnificamente discuados. So renden en la libretia Hispano. Americano, callo de Santa Clara No. 105. a3—10p

El Arsenal del Ferrol-Cuatro



UNIN PI INVITION La Casa de Moneda, en cumplimiento de lo dispuesto por ambas Cámaras Lejislativas del Estado de Buenos Aires, comenzará á pagar á los Accionistas hábiles del Extinguido Banco Nacional, desde el 10 de Agosto próximo á razon de 453 pesos por cada accion de 200; debiendo cada Accionista presentar sus fitulos con anticipacion, para acreditar su propiedad, á la Contaduria de esta Casa. Buenos Aires, Julio 20 de 1854.

Manuel Nuñez.

(Secretario.)

400,000 \$
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES
Que se jugará precisamente en el Salon del Colisco, el Lunes 11 de Setiembre, á las 9 de la

ol 46,999.
Tiene 534 premios enteros, 6 bien 4,272 octavos de prémios igual 4 4,273 sucrtes.
Cada billete vale cunrenta ps., y so divide en octavos bajo
an mismo número, y enda octavo se veuderá á cinco pesos,
levando cada nou parto de los sellos de la administración,
estampados cu el doreo.
La venta del princepio el día 17 de Julio á las doce.

guiente:	-				
11	rémie	de		400000	ps.
1	id.	de		200000	"
1	id.	de		120000	**
-	id.	de		60000	44
1	id.	de		40000	àr.
11.	id.	do	**************	24000	No.
1	id.	de	*** ***********************************	16000	"
1	id.	de		8000	**
2	id.	de		4000	
30	id.	do		2000	16 6
94	id.	de	******************	1000	CHO
400	id.	de		800	16
				7	144

Prèmico 584 ó 4272 octavos de pròmico \$1.850,000

Las octavos de billetes gazana la octava parte del prémic que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 seas cuatvocistos mil pa A cada umo de los octavos ace le pagam 60,0008, de modo que leo ocho octavos que hacon el hillete entero, ganan los custavocintos mil pa. Los octavos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar 4 que aparagazan so otros del mismo odmero, puez cada um tiem est comprobacion biem marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el póblico pueda ir tomando cepina el cada del presentarlos en el cada de la cada de la cada del cad

Se alquila un corralon propio para barraca, cocheria, fibrica de velas ó jabon, con sus buonos corredores y una esquina con trastienda y altilio. En la calle de la Victoria núm. 378 darán racon

# BIBLIOTECA ARJENTINA.

BIBLIOTECA ARJENTINA.

Publicada por Abel Ledoux.

CONTROLLE OS

NOVELA POR ALPONSO DE LAMARTINE.

Esta lindisima obra de Lamartine se publicará
en un tomo el 15 de Agosto en la libreria de le
Victoria, calle del Perú número 20. s2-10p

FOSFOROS CERILLAS inglesas in-

erables en cualquier tiempo; se venden en la libreria alenan de Van Aller 6 hije, Santa Rosa púnă-4. a-2.

Casa central de Vacuna.—El admitrador general de Vacuna ha dispuesto que se vacunará
diais juevas y vierace de las doce A las dos de la tardo,
evimiendo 4 las familias que la viruela se hace sentir en la
dal.

Buenos Aires, agosto 2 de 1854.

En la calle de los Estados Unidos No.

## ENSAYO HISTORICO

NUEVA EDICION.

btada la primera edicion de esta obra, y para
s pedidos que de ella tenemos, vamos a hr
edicion correjida y rectificada esmeradament

Museo de historia natural

mara de Senadores. 

Rumos Aires Agosto 2 de 1854.

Por órden del Sr. Presidente de la Cámara de Senadores, se llama à propuestas para la impresión de mil ejemplares del Reglamento de debas procederes del Senado. Las que se presentantes, ceria strutas ante el Sr. Presidente, en esta Secretaria y en presentente del Archive del Carlo de la Corriette à la la del tarde para procederes à la aprobación de la que resulte mas ventajosa.

José A. Ocantos, Secretario.

Sociedad filarmonica de Buenos Aires Se avia 4 los Sres. Miembros que la Asamblea Jeneral, dis-puesta, por el artículo 6 del Reglamento, tendrá ligar en los salames de la Sociedad el Martes 8 del presente 4 las 8 de la noche.

De órden de la Comisión Directiva. Buenos Aires, Agosto 4 de 1854.

## INGOMENTARBUE PREMIORITO



Influencia del higado

— de la vejiga

— de la matriz

Lamparones

Lepra

Males de las piernas

— de los pechos

Mal de ojos

Illuciaziones II Ulerras en la boca Este unquente se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strani" y en enas de todos los farmacecíticos, droguistas y otras persouss encaçadas de la venta en todo la Amèrica del Sur la Habina y la España. Los botos se venden en la Drogueria de Eastman y Ca, calle La Defensa No.7. Cada bote contiene una instruccion en español para copilear la nunera de lacer uso de cast Un-

El 24 de Septiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continuan rendiendose en los puntos aiguientes:
En la liberta de Hortelano callo, Santa Clara núm.105, en la cigarreira frente à la Catedral, idom de Marzan, calle Sta. Rosa utila: 28, detan de Cuyo múm. 8, ania conficeria del gallo, Rosa utila: 28, detan de Cuyo múm. 8, de conficeria del gallo, en la cigarreira frente à la Catedral, idom de Marzan, calle Sta. Los de Catedral, de la Catedral de Catedral, de Catedral, de Catedral, de Catedral, de Catedral, calle Catedral, de Catedral, de Catedral, de Catedral, de Catedral, de Catedral, de con la advertencia que de comision se les pagará el 6 p. E

Se vende un terreno en la calle de la Victoria, con 264 varias de frente al Hueco de los Olivos unirando al Norte y 70 varias de fondo, honceequino. El que lo necesite comura por la mañana hasta has 11 à la ca la de da Piedad achà. 146.

LA TUTELAR—Se han recibido de direccion jeneral de Maérid los talones de las polizas No. 1 43 inclusive, así como los recibos de los que han peçado sus imperas anualidades en 31 de Marzo, y el boletir administrar so No. 15. En su virtud suplicamos a los interesados nos mandarlos recejer á esta dicinia calle de Santa Chara sutero 105.—El Sub Inspector—Jois G. del Busto.

# 

# LIBRERIA MADRILENA. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

55-6972912205-55

DA. URRAGA DE CASTILIA. on de la tan celebrada novela D = Rland

POR WILLOSLADA.

MEMORIAS DEL PICARO

# EULMAN DE BLEARACHE

## ounas de nanzac.

LOS ARABES EN ESPAÑA HOODNE NACE POR EL ACREDITADO D. A. CONDE.

Esta interesante obra, queda recomendada por el solo nombre del da de láminas al acero, de buena impresion y papel; forman la obra u mos en 8,º mayor, por el infimo preció de 25 pesos.

## ecreaced acoust elementel. Por D. T. Ronquillo.

Esta obra, por tantos años adoptada en las catedras de Madrid, Barcelona y Sevies de grande interes á todos los Sros. Médicos y Faranacéuticos que desconocea dautor; la obra forma un solo volúmen en 4.2, buena impresion, y se vende por el inforceio de 30 pesos.

DERECHO NATURAL DE GENTES.

VATTEL, ARENHS, FELIZ.

# MINISTRATOR CONCLUSION DESIRES SAVES MAIO

TRADUCIDO AL CASTELLANO.

Obra destinada espresamente para los Sres. Eclesiásticos, o tífices S. Pio 5° y Clemente 13; forma la obra un grande volú papel é impresion, y se vende encuadernada por 20 pesos.

## S. Alfonso de Aigorio.

Hay de este autor, un número variado de obras; entre ellas recomendan no, sus discursos místicos, que forman un tomo en S ? pasta, y sevende e

MAPAS GENERALES

# ESPANA Y PORTUGAL.

Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y

Dividido en sus actuales provincias, y los planos de Madrid, Barcelona, Sevilla, bastian, Valencia, Zaragoza, Habana y Mallorca, levantados en 1852 por D. Pedritti Lopez, geografo é individuo de varias corporaciones científicas y literarias, grab pacer por D. Ramon Alabera, dibujo del Sr. Puiggari; va estampado con papel si diuminado. Se vende por el intimo precio de 30 pesos.

COCO (0) (0)

RESTAURANT Y CAFE DEL UNIVERSO.

FRENTE AL TEMPLO ESCOCES.

Este establecimiento recien compuesto de nuevo, y en el nejor paraje de la capital, estando y a conocido por el servicio diario que hace el ducio de dicho establecimiento, tiene la satisfaccion de ofrecer à los marchantes y al público unos salones recien decorados.

Se toman pensionistas à la tarjeta o la comida y à los platos, teniendo todos los dias una lista variada con sus precios correspondientes.

En el establecimiento se encuentra un billar de primer órden, cuartos amueblados para huéspedes, salones particulares y un salon para cien cubiertos.

Se encuentran à toda hora fambres de toda clase, como jamones, conservas francesas: como son, pastel de liebre, de perdiz, de pescado, truffas, ostras, pavos y pierma de ganzo, cuises, & a. & a. todo es recien llegado.

Se alquila una casa en la calle de ropa No. 60, con ocho piezas y demas oficinas necesarias en mojor asco, en la misma calle No. 56 daron razon. a5—6p

POR ALVONSO DE LAMARTINE.

Esta bellisima novela, difinio obra de esc brillante autor, vá a publicarse por la imprenta de Mayo cafle de Belgrano nún. 86. donde se admiten suscripciones.—Precio de la obra,—10 pesos. a5—3p

SUSCRIPCION A LOS TRATADOS del General Unquira de 10-de Mairo de 1854 con el Gabler por la imprenta de 180 mentre de logisterra, Francia y Estados Unidos, de 10 de Justica Esta obrita emposará à publicarse en breves dias por entregas, cada una constanta de 10 figinas en estários a estados legisteras en precio 5 pesas pagadoros en el acto de renibrita.

Esta obrita emposará à publicarse en breves dias por entregas, cada una constanta de 0 figinas en estários a estados por entregas, cada una constanta de 0 figinas en estários a estados por entregas, cada una constanta de 0 figinas en estários a estados por entregas, cada una constanta de 0 figinas en estários a estados por entregas, cada una constanta de 0 figinas en estários en entregas, cada en entregas en estários en entregas, cada en entregas en e

La casa de Manuel Reguera y Azcuénaga se ha mudado de la calle Victoria 186, á la de San Francisco 204. Se acaban le recibir sillas norte-americanas de madera y esterilla, hay en depósito: ocúrrase á la referida casa, ó á la calle Santa Clara 100).

LA CRONICA.

REDACTOR PRINCIPAL.